

fuere su de Comand<sup>te</sup> de Justicia honrada  
y siendo la de trato en su instancia Justi-  
cia Nacional que versa en la mayor parte  
a lo que se lea la honrada fuere esta  
Sugiera si Reglamentos y Demas que se pre-  
viene en la R. O. expedida ultimam<sup>te</sup>.  
de que se tiene noticia p<sup>a</sup> la Gazeta Tri-  
nitaria. Llegado el caso de su formacion  
procedera el Ayuntamiento conforme a lo que  
en el citado Reglam<sup>to</sup> se previene

Abaja sobre casa de  
trio

Viere una Yntancia de Don Martin Lan-  
cin arrendador de la casa de la Plaza expresand

los perjuicios que ha sufrido y que ya ha

Extracci del com<sup>te</sup>  
Mago hinc taur  
este acuerdo a Lou  
Mora Louren

ria edic presente al anterior Ayuntamiento a

causa de el abuso introducid desde el mes de

Marzo proximo pasado en no matar to.

varias veces en la Plaza de la Cruz, solicitand

de por ello que en consideracion a los citados

perjuicios se rebaje alguna cantidad de su

Arrendamiento. Y entendid p<sup>a</sup> este Ayunta-

miento acordas: Satisfaga lo que le corres-

ponde y acuda al Tribunal Superior a recla-

mar sus perjuicios

